



## RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

**Expediente nº:** 3093/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

Expediente n. °: 3093/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Resolución Aprobación del expediente

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE UN AMBIGÚ EN EL PARKING DE LA HACIENDA TILLY PARA LA ROMERIA DE TORRIJOS 2024

PRIMERO.- En el expediente de referencia se tramita contrato de CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN AMBIGÚ EN EL PARKING DE LA HACIENDA TILLY PARA LA ROMERIA DE TORRIJOS 2024\*\*, \*\* de conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), "Se encuentran excluidas de la presente Ley las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos a los definidos en el artículo 14, que se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la presente Ley."





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

SEGUNDO.- Las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza fiscal de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, la tasa a pagar es de 31,20 € al alza para cada uno de esos cuatro días del 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2024. Por lo tanto el tipo de base de licitación para esos cuatro días es de 124,80 €.

CUARTO.- De esta forma, tal y como dispone el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando finalmente, que el órgano competente para la adjudicación de este contrato, así como para la aprobación del gasto, corresponde a la Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de la ley de Contratos del Sector Público, y el art. 21.1.f de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, es por lo que a la vista de los antecedentes expuestos,

### RESOLUCIÓN

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente del CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN AMBIGÚ EN EL PARKING DE LA HACIENDA TILLY PARA LA ROMERIA DE TORRIJOS 2024.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al técnico municipal Hermenegildo González Romero, debiendo informar sobre la correcta ejecución del mismo durante el transcurso de su celebración.





## Ayuntamiento Valencina de la Concepción

TERCERO.- Abrir el procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en los plazos establecidos en la LCSP y demás condiciones establecidas en el Pliego.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

